



A QUIEN CORRESPONDA

Por este medio la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, hace constar que, en el mes de Junio del año 2024, se recibió el siguiente Convenio:

1. Adenda No. 1 Convenio de Cooperación entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollar El Proyecto de Movilidades Académicas Internacionales Paulo Freire 2023.

Ficha Técnica: **INCODE-I-2023-11.**

Firmo la presente en Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticinco días del mes de junio del año 2024.



Prof. Dr. **Ricardo Morales Ulloa**
Director Especial
Instituto de Cooperación y Desarrollo

cc: Archivo
RMU/nyic

ADENDA NO. 1

AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), PARA DESARROLLAR EL PROYECTO MOVILIDADES ACADÉMICAS INTERNACIONALES PAULO FREIRE 2023.

De una parte, Don **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, mayor de edad, doctor en educación, de nacionalidad hondureña, con domicilio a efectos de notificaciones en la ciudad de Tegucigalpa y con DNI 1007-1966-00204, actuando en calidad de Rector de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**, en adelante **UPNFM**, nombrado según Acuerdo CSU 005-2017 de la sesión del Consejo Superior Universitario, efectivo a partir del 1 de julio de 2020, que consta en Acta No. 003-CSU-2020, de la Sesión del Consejo Superior Universitario, celebrada el 15 de mayo de 2020.

De otra parte, Dña. **CARMEN DEL SOCORRO LARGAESPADA FREDERSDORFF**, mayor de edad, doctora en sociología, de nacionalidad nicaragüense, con pasaporte No. C02636131, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa para efecto de notificaciones, departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de directora y representante de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA** en adelante **OEI**.

EXPONEN

CONSIDERANDO (1): Que en fecha 16 del mes de marzo del 2023 fue suscrito el convenio de cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), para desarrollar el proyecto Movilidades Académicas Internacionales Paulo Freire 2023.

CONSIDERANDO (2): Que el proyecto "Movilidades Académicas Internacionales Paulo Freire 2023" busca promover la movilidad presencial, virtual o híbrida de estudiantes universitarios con el acompañamiento de docentes de la UPNFM y técnicos de la OEI.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha 28 de noviembre de 2023, mediante oficio R-242-2023, la UPNFM solicitó incluir un aporte económico adicional al convenio firmado en marzo del presente año por la cantidad de L 200,000.00 (Doscientos mil lempiras con 00/100).

CONSIDERANDO (4): Que en fecha 30 de noviembre de 2023 recibimos de la UPNFM Resolución No. R-328-2023 autorizando incluir nuevos fondos por la cantidad de L 200,000.00 (Doscientos mil lempiras con 00/100) con el propósito de realizar movilidad internacional de docentes.

CONSIDERANDO (5): Que OEI mediante oficio No. 232-OEI-2023 acepta lo solicitado indicando la anuencia a esta nueva propuesta, señalando que todo lo anterior debe ser

legalizado mediante adenda para ampliar el plazo de ejecución, alcance y compromisos económicos.

CONSIDERANDO (6): Que la vigencia de este convenio se extiende hasta el 31 de diciembre del 2023, por tanto y con base a lo anterior se hace necesario ampliar el plazo de vigencia para desarrollar las movilidades académicas de docentes universitarios.

CONSIDERANDO (7): Que, con base a lo antes expuesto, es imprescindible realizar modificaciones oportunas con el fin de ampliar el alcance y la colaboración entre la OEI y la UPNFM, según lo establecido en el convenio cooperación referido.

POR TANTO, ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO** que de ahora en adelante se leerá de la siguiente manera:

El objeto del presente Convenio consiste en regular la cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (**UPNFM**) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**OEI**) para el cumplimiento de los objetivos, metas y programas de acción compartidas de la propuesta del proyecto **“MOVILIDADES ACADÉMICAS INTERNACIONALES PAULO FREIRE 2023”**. Esta cooperación busca promover la movilidad presencial, virtual e híbrida de estudiantes universitarios que se encuentran realizando estudios de grado en diferentes áreas del conocimiento y que conducen al ejercicio de la profesión docente en diferentes niveles. Así mismo se busca impulsar movilidades académicas de docentes universitarios a ejecutarse en el año 2024.

SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA. – COMPROMISOS DE LAS PARTES**
Corresponde a UPNFM: inciso d, que de ahora en adelante se leerá de la siguiente manera:

d. Seleccionar a estudiantes de las diferentes carreras con las mejores competencias para participar en el proyecto y que puedan realizar pasantías en universidades de Iberoamérica. Igualmente seleccionar a los docentes que participarán en la movilidad académica en 2024.

TERCERO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA. – COMPROMISOS ECONOMICOS,**
inciso b, que de ahora en adelante se leerá de la siguiente manera:

b) Aportaciones de UPNFM

La **UPNFM** se compromete a realizar una aportación total de treinta y tres mil ciento treinta y tres con 42/100 dólares (USD 33,133.42), de los cuales US\$ 32,133.42 son en efectivo para la financiación de 15 becas completas para estudiantes que consiste en gastos de movilización, hospedaje y dieta de personal de UPNFM que acompañe en las pasantías; de igual manera, para el financiamiento de becas de movilidad académica a docentes según lo estipule la UPNFM y USD 1,000.00 representados en Bienes y Servicios por el



apoyo para la selección de participantes, logística para realizar las pasantías y trabajo en la acreditación de las clases cursadas.

La **UPNFM** hará el desembolso del monto aportado en efectivo a la cuenta designada por **OEI**, el desembolso se hará en un tiempo máximo de 15 días posteriores a la firma inicial del presente convenio por USD 24,000.00. (L. 600,000.00).

La **UPNFM** hará una aportación adicional de USD 8,133.42 (L. 200,000.00) en efectivo a la cuenta designada por **OEI**, el desembolso se hará en un tiempo máximo de 15 días posteriores a la firma de la presente Adenda.

TERCERO: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA** que de ahora en adelante se leerá de la siguiente manera:

El presente convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el 30 de septiembre del 2024, pudiendo ser renovado mediante adendas al mismo, que serán suscritas por ambas partes.

CUARTO: Que el resto de las cláusulas contempladas en el Convenio de fecha 16 de marzo de 2023 que se adenda permanecen inalterables y por tanto siguen vigentes, sin ser afectados por la suscripción del presente documento.

Lo que, en prueba de conformidad de las partes, después de leer la presente adenda al convenio de cooperación entre OEI y UPNFM la ratifican y firman en ejemplar duplicado en original, en la ciudad de Tegucigalpa a los 14 días del mes de Diciembre del 2023.

Por Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI oficina en Honduras.

Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna
Rector Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - UPNFM

Dra. Carmen Largaespada Fredersdorff
Representante y Directora Oficina de País - Honduras

RECIBIDO 20 JUN 2024



Registro de suscripción y seguimiento de Convenios

Registro de Convenios 2023	
No. De Sistema	
No. De Registro	INCODE-I-2023-11 RECIBIDO 20 JUN 2024
Título del Convenio	Adenda No. 1 Al Convenio de Cooperación entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollar El Proyecto de Movilidades Académicas Internacionales Paulo Freire 2023.
Tipo de Convenio	Convenio de Cooperación
Instituciones	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
País	Honduras
Unidad Ejecutora UPNFM	Dr. Ricardo Morales Ulloa, INCODE
Fecha de inicio	14 de diciembre, 2023
Fecha a término	30 de septiembre, 2024.
Estado	Vigente
Objetivo (s) del convenio	Consiste en regular la cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) y la Organización de Estados Iberoamericanos para La Educación, La Ciencia y La Cultura (OEI) para el cumplimiento de los objetivos, metas y programas de acción compartidas de la propuesta del proyecto "MOVILIDADES ACADÉMICAS INTERNACIONALES PAULO FREIRE 2023". Esta cooperación busca promover la movilidad presencial, virtual e híbrida de estudiantes universitarios que se encuentran realizando estudios de grado en diferentes áreas



	<p>del conocimiento y que conducen al ejercicio de la profesión docente en diferentes niveles. Así mismo se busca impulsar movilidades académicas de docentes universitarios a ejecutarse en el año 2024.</p>
Compromisos de las partes	<p>-Modificar Cláusula Segunda: inciso d</p> <p>d. Seleccionar estudiantes de las diferentes carreras con las mejores competencias para participar en el proyecto y que puedan realizar pasantías en universidades de Iberoamérica. Igualmente seleccionar a los docentes que participarán en la movilidad académica en 2024.</p> <p>-Modificar Cláusula Tercera: inciso b</p> <p>b. Aportaciones de la UPNFM: La UPNFM se compromete a realizar una aportación total de treinta y tres mil ciento treinta y tres con 42/100 dólares (USD 33,133.42), de los cuales US\$32,133.42 son en efectivo para la financiación de 15 becas completas para estudiantes que consiste en gastos de movilización, hospedaje y dieta de personal de UPNFM que acompañe en las pasantías; de igual manera, para el financiamiento de becas de movilidad académica a docentes según lo estipule la UPNFM y USD 1,000.00 representados en Bienes y Servicios por el apoyo para la selección de participantes, logística para realizar las pasantías y trabajo en la acreditación de las clases cursadas.</p> <p>La UPNFM hará el desembolso del monto aportado en efectivo a la cuenta designada por OEI, el desembolso se hará en un tiempo máximo de 15 días posteriores a la firma inicial del presente convenio por USD 24,000.00 (L.600,000.00).</p> <p>La UPNFM hará una aportación adicional de USD 8,133.42 (L.200,000.00) en efectivo a la cuenta designada por OEI, el desembolso se hará en un tiempo máximo de 15 días posteriores a la firma de la presente Adenda.</p> <p>-Modificar Cláusula Quinta: Vigencia</p> <p>El presente convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el 30 de septiembre del 2024, pudiendo ser</p>





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INSTITUTO DE COOPERACION Y DESARROLLO
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.



	<p>renovado mediante adendas al mismo, que serán suscritas por ambas partes.</p> <p>Que el resto de las cláusulas contempladas en el Convenio de fecha 16 de marzo de 2023 que se adenda permanecen inalterables y por tanto siguen vigentes, sin ser afectados por la suscripción del presente documento.</p>
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none">• Memoria final (OEI)• Informe técnico al final de las actividades (OEI)• Informe económico (OEI)• UPNFM- Entregará el documento de "CERTIFICA" firmado y sellado donde detalla el aporte como contraparte en la ejecución del proyecto al finalizar las actividades.
Firmantes	<p>Por UPNFM: Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna</p> <p>Por OEI: Dra. Carmen Largaespa Fredersdorff</p>


Prof. Dr. **Ricardo Morales Ufioa**
Director Especial
Instituto de Cooperación y Desarrollo



cc: Archivo
RMU/nyic

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

